



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00028824- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La necesidad de establecer por Resolución los montos correspondientes a los aranceles de la nueva cohorte de la Carrera de Maestría en Salud Mental que inicia en el corriente año lectivo; y

CONSIDERANDO

Que dicha Carrera ha sido aprobada por H. Consejo Directivo de la facultad de Psicología en su Resolución N° 521/09 y por la RD ad referéndum del H.C.D de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 3434/09 y por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N° 500/10

Que la Carrera de Maestría en Salud Mental se dicta en conjunto con la Facultad de Ciencias Médicas;

Que en la Carta de Intención con la Facultad de Ciencias Médicas y la Facultad de Psicología se acuerda que la Facultad de Psicología tendrá a su cargo las tareas administrativas contable de la mencionada Carrera

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el cobro de los aranceles para los alumnos regulares de la Tercera Cohorte de la Carrera de Posgrado: Maestría en Salud Mental según el siguiente detalle:

Estudiantes Nacionales:

Matrícula 2021:1 pago de \$4000 (pesos cuatro mil)

Cuotas 2021:10 cuotas de \$6000 (pesos seis mil) cada una

Estudiantes Extranjeros:

Matrícula 2021:1 pago de \$4000 (pesos cuatro mil)

Cuotas 2021:10 cuotas de \$8500 (pesos ocho mil quinientos) cada una

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar al Área Económico-Financiera de la Facultad de

Psicología y a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias médicas y archivar.